

Publicacion
diaria.

Redaccion
anónima



AÑO I.

AREQUIPA, MARTES 30 DE SETIEMBRE DE 1879.

NÚM. 142.

INTERIOR.

LIMA.

Cámara de Diputados.

Respecto á la sesion nocturna de anoche, trascribimos lo siguiente, de nuestros cólegas:

21 de Setiembre.

La cámara de Diputados iba á terminar en la sesion de anoche, la discusion sobre el proyecto núm. 1, presentado por el gobierno y dispensado de todo trámite. Ese proyecto es relativo al aumento de la contribucion predial y estudiado aisladamente puede decirse que es inobjetable; pero como otros proyectos de la serie de los presentados por el ministerio, afectan en un 16 p^o la renta, y alguno en 1 p^o el capital, era indispensable que la Cámara discutiese en conjunto todos ellos, para evitar que un debate parcial fueran aprobados ó desechados, sin un plan conveniente dando por resultado, ó el recargar exclusivamente el capital y la renta, con impuestos exajerados, ó el establecer una distribucion poco equitativa en las contribuciones.

Los señores Carranza y Rodriguez expusieron estas razones para que el debate se aplazara, y que todos los proyectos sobre hacienda que estuviesen á la órden del dia, pasaran nuevamente á las comisiones, para que éstas reunidas formularan un solo proyecto en que aparecieran coordinados los del gobierno, para que pudieran ser, de esta manera, discutidos mas fácilmente y de un modo mucho mas conveniente.

Los señores Malpartida y Cudlipp, se opusieron al aplazamiento pedido, á pesar de que este no debía pasar, segun la peticion del señor Rodriguez, de 24 horas.

Consultada la Cámara, acordó el aplazamiento hasta el lunes (hoy), que será cuando las comisiones presenten un plan completo de contribuciones.

Sesion del 22 de Setiembre de 1879.

(Presidencia del señor Espinosa (R. W.)
Abierta á las 2 y media de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de los siguientes documentos.

OFICIOS.

Del señor ministro de justicia, adjuntando un informe S. S., otro de la Corte Superior de Justicia de este distrito y un parte judicial relativo al juicio que se sigue al sargento Montoya.

Al Archivo.

Del mismo, pidiendo una resolucion legislativa para que se haga la eleccion de los Concejos municipales de Lampa, Huancané y otras provincias del departamento de Puno.

A la comision principal de poderes.

Del señor ministro de Relaciones Exteriores, acusando recibo de oficio en que se le pide una razon cabal de las economias que pudieran introducirse en el ministerio de su cargo.

Al Archivo.

Del señor Presidente del Consejo de Ministros manifestando que no halla ninguna acta que se refiera á los contratos celebrados con la casa Raphael y C.^a de Londres.

Al conocimiento del señor Melgar.
De los secretarios del Senado, aprobando la redaccion de la ley relativa á la mezcla de los huanos hasta formar la ley comun de 6 y medio á 7 por ciento de azoe para venderse á razon de 12 libras y 10 chelines.

Al Archivo.

Del Diputado señor San Roman, pidiendo licencia por 12 dias.
Le fué concedida.

PROPOSICIONES.

Pasó á la comision principal de gobierno una que hace inapelables las resoluciones de los concejos municipales (!!) suscrita por don Justo German Delgado.
Fué puesta á la órden del dia la del señor Flores, que impone á cada ciudadano por vía de contribucion, la duodécima parte de la renta que disfruta, para aplicarse á los gastos de la guerra con Chile.

Del señor Inojosa, determinando cuando debe abonarse emolumentos extra á los señores representantes á Congreso.

A la comision de policia.

De los señores More y Villasis, declarando al pueblo de Yurimagu capital del Alto Amazonas.

A la comision de demarcacion territorial.

SOLICITUD.

Del señor alcalde municipal doctor don Manuel María del Valle, en que solicita una aclaracion de los artículos 6.^o, 7.^o y 17.^o de la ley orgánica de municipalidades.

A la comision principal de gobierno.

De Solino Ramos, reclamando la devolucion de 10,000 soles que le adenda el Fisco.

A la comision de memoriales.

Del asiático Ajem, pidiendo indulto.

A la comision de justicia.

DICTÁMENES.

A la órden del dia el de las comisiones de hacienda en los proyectos del señor ministro de hacienda y comercio.

Antes de pasar á la órden del dia se hicieron una multitud de pedidos que fueron atendidos por S. E. el Presidente de la Cámara y se completaron algunas comisiones incompletas por ausencia de algunos de sus miembros.

Entre los pedidos diversos hizo el siguiente el señor Macedo (E.)

Pido que el señor presidente de la Honorable Cámara tenga la amabilidad de exitar el celo de la comision de gobierno para que á la posible brevedad expida el respectivo dictámen en la proposicion del señor Cucalon, sobre la supresion de los concejos departamentales.

Con este motivo me será permitido hacer presente al señor presidente que en la legislatura del 76 presenté con idéntico objeto un proyecto que no ha merecido la atencion de los señores de la comision, no obstante los reiterados reclamos que hice, en todas las posteriores legislaturas, no solo con relacion á dicho proyecto sino á otros mas que se refieren á los intereses de la rica y laboriosa provincia de Carabaya que tengo el honor de representarla.

La importancia del proyecto del señor Cucalon está comprobada con el que ha presentado el Ministro de Hacienda, para que las rentas de los concejos departamentales pasen al dominio del gobierno para atender á los gastos de la guerra.

En cuanto mis otros proyectos de que he hecho referencia estoy ya resuelto á que corran la suerte que les ha cabido, hasta otra oportunidad que merezca ser a-

tendidos mis pedidos.

ÓRDEN DEL DIA.

Sin debate, se aprobó la redaccion de la ley que deroga las leyes de 31 de Mayo y 30 de Junio sobre pagos aduaneros.

Se puso en debate el proyecto que suprime los empleos, cargos y comisiones en Europa, á excepcion de lo muy indispensable dándose lectura ántes al dictámen emitido en aquel proyecto, del señor ministro de Hacienda, doctor Pazos, en que se opina porque subsista la plaza de un delegado fiscal con que entienda de los reclamos contra los consignatarios de huano.

Se aprobó el proyecto; y la adiccion del dictámen que designa al delegado fiscal.....12,000 soles anuales
al secretario.....4,000 " " " " " "
á los auxiliares...1,000 " " " " " "

Se aprobó igualmente el proyecto que descuenta á todo empleado la mitad del primer sueldo que le corresponda y la diferencia entre aquel y el que fuere ascendido.

Tambien se aprobó el proyecto del Ejecutivo de impuestos sobre las herencias.
No habiendo quorum. S. E. levantó la sesion.

Eran las 5 de la tarde.

El papel moneda en el Perú.

(Editorial del «Diario Mercantil».)

En todo pais realmente organizado, el gobierno tiene los recursos suficientes para atender con puntualidad á los gastos que demanda el servicio público, y cuando por alguna circunstancia se prevee que pueda haber déficit en el presupuesto, las Cámaras toman todas las disposiciones necesarias para impedir que haga sentir sus funestas consecuencias: la industria y el comercio por su parte, garantizados en su ejercicio por la accion de los poderes públicos que fomentan el trabajo, declarando, legitimando y asegurando la propiedad, son las fuentes donde el gobierno encuentra sus recursos; y estos le son dados de buen grado puesto que corresponde al pago de funciones administrativas destinadas al provecho comun de todos; el Estado y los particulares lejos pues de encontrarse en oposicion marchan en la mas perfecta armonia, y la industria y el comercio se desarrollan á la sombra de la paz pública; empleando cada año, en mejorar sus instrumentos de produccion y en ensanchar el campo de salida de sus productos, los fondos obtenidos por el trabajo y acumulados durante el año anterior.

Si en este estado normal de cosas; una circunstancia imprevista, la guerra exterior por ejemplo, demanda al Estado gastos considerables y extraordinarios, no pudiendo este proporcionárselos sino de los centros mismos de la produccion acude á esas fuentes, ya por medio del empréstito ya por medio de los impuestos extraordinarios. Cualquiera de estos medios constituye un mal: el empréstito tiene por efecto alejar una fuerte suma de capital circulante, del fomento de la industria, y gravar estas tardes con constantes imposiciones destinadas á la amortizacion y pago de intereses de la deuda del Estado; el impuesto por su parte, aleja tambien el fomento de la industria el capital circulante que arrastra á cubrir los gastos extraordinarios del tesoro público,

si bien por este medio, no grava sobre la industria el pago de intereses que el empréstito demanda; sin embargo, si la circunstancia lo exigen es indispensable optar por uno ú otro camino, para hacer que el bien se produzca del fondo mismo del mal.

Por otra parte, entre el empréstito y el impuesto extraordinario segun el monto de la suma que se necesite, hay uno de los dos que se impone necesariamente: el impuesto cuando es pequeña la suma que demanda el fisco; y el empréstito, cuando ésta pasa de aquella que pueda soportar sin pararse ó enervarse la industria nacional. Con todo, las necesidades de la guerra pueden pasar y en mucho los límites marcados á cada pais para el empréstito y para el impuesto extraordinario; y en ese caso fatal, el papel moneda es un recurso funesto creado por las circunstancias. Este recurso de que nos hemos ocupado ya extensamente, es el arma mas peligrosa y puede dar resultados negativos; este medio puede ser tan perjudicial como la guerra misma, y puede tambien ser un recurso salvador.

La Inglaterra recurrió á él durante 21 años, y la depreciacion no alcanzó jamás el 25 POR CIENTO; la república de Norte-América recurrió tambien á este medio con buen éxito, si bien inferior al que obtuvo en Inglaterra. La república Argentina á su vez apeló al papel moneda, pero con éxito tan desgraciado que hasta hoy sufre las consecuencias de esa plaga; otros paises lo han empleado tambien pero siempre con funestos resultados. Si pues, nos atenemos á la historia sin examinar las causas que han precedido al desarrollo de los sucesos, nada podremos concluir sino que, la historia da para todo, como lo ha dicho un publicista notable.

Pero examinando las circunstancias de cada pais, si tenemos en cuenta que el respeto á la propiedad es la primera de las leyes en Inglaterra y en Norte-América; si tenemos en cuenta que esos paises tienen y han tenido siempre instituciones bien establecidas, asegurado el órden público, y prósperos su industria y su comercio; encontraremos no es lo natural sino necesario el éxito obtenido con el papel moneda. No sucede lo mismo entre nosotros; no rodean á nuestros poderes públicos por cierto las mismas circunstancias semejantes á las que encontramos en esos dos paises, para nosotros, modelos de administracion.

En primer lugar, en el Perú no ha llegado aun el caso del papel moneda, y si hoy existe es contra toda razon de ser, explicándose solamente esta plaga por nuestros vicios políticos. Por nuestra parte, aunque es verdad que el empréstito se hace imposible á causa de los ruidos y multiplicados golpes dados á nuestro crédito interno y externo en los seis últimos años de administracion pública, no sucede igual cosa con el impuesto, cuyos recursos salvadores son mas que abundantes para atender á los gastos demandados por la guerra.

Todos convienen en efecto, en avaluar en 500 millones de soles el mínimo de las rentas anuales de la república, y es fácil por otra parte convencerse de que esta cifra no es ni puede ser sino un mínimo; pues si consideramos que entre los habitantes del Perú no puede haber mas de un millon de contribuyentes, y estimamos

que un promedio el mínimo de la renta anual de cada uno no puede bajar de 500 soles, aparece manifiesto que la renta anual de la república no puede estimarse en menos 500 millones de soles.

Ahora bien, si se impone por una sola vez la contribución del 10 por ciento sobre la renta, el fisco puede recibir una suma de 50 millones, que castigada en un 10 por ciento por los gastos de recaudación daría líquidos al Estado 50 millones de soles; esto es, dinero suficiente para sostener la guerra por mas de un año con toda actividad. Y no se diga que la contribución del 10 por ciento contra la renta por una sola vez sea ni remotamente una contribución pesada; pues los empleados de la república hace algunos meses que la vienen pagando, sin que por esta causa los empleados paguen no el 10 sino el 20 por ciento, y nótese también que ellos son los menos acomodados, por lo mismo que soportan esa triste condición, la mas heredada entre nosotros.

Sin embargo de que las consideraciones expuestas son de una evidencia incontestable, los especuladores del papel moneda han logrado hacerse oír, y han logrado engañar a muchos incautos que ven en ese medio un recurso salvador, por cuyo concurso obtendrá el gobierno tanto dinero cuanto quiera firmar, y por consiguiente una fuente inagotable de recursos.

Por otra parte, decimos, ¿es justo que sobre los empleados grave el impuesto del 20 por ciento y sobre el resto de la república no grave un centavo de contribución? ¿es justo que las clases desvalidas soporten los impuestos y las mas acomodadas, las que mas perciben los beneficios de la patria no contribuyan absolutamente á la salvación de la república.

La causa del papel moneda en el Perú, por hoy, es la causa de las clases acomodadas contra las desvalidas; es la causa de los deudores tramposos contra sus acreedores; es la causa de la injusticia y de la miseria. La causa del papel moneda mañana que esté emitido en abundancia, será la causa de la bancarrota mas incien; mañana que los exportadores hayan cancelado sus deudas por la décima parte de su valor; mañana que los explotadores sobre el papel hayan transformado sus utilidades en líneas y en fondos valiosos; mañana que las pequeñas industrias hayan sido arrasadas por la acción monopolizadora de las grandes fábricas establecidas a favor del papel moneda; mañana, en fin, que la propiedad se haya depajado íntegramente para ocupar las arcas del rico dejando al obrero en la triste condición de aceptar el reducido salario de los grandes centros productores, entonces, decimos, los mismos que hoy piden la emisión, pedirán la bancarrota; como sucedió en Francia con la emisión de Law, y como sucedió con nuestros bonos en Europa ayer no mas, entonces y solo entonces comprenderán los ilusos, la comedia que se viene representando para entronizar la miseria y tomar en poco tiempo y sin mas trabajo que el cambio, las grandes fortunas que vemos improvisarse todos los días y la autocracia de las clases mas acomodadas.

Reforma del Reglamento de Comercio.
Lima, Setiembre 17 de 1879.

Habiendo demostrado la práctica, que en la aplicación del Reglamento de Comercio se ha notado los inconvenientes y vicios de que adolece; nómbrese una comisión compuesta del director de estadística doctor don Manuel Atencio Paucos, del de contabilidad de la aduana don Calisto, don Juan Corrales Melgar y de don Valentín Gil, la que procederá á la reforma de dicho Reglamento.

Comuníquese, regístrese y publíquese.—Rubrica de S. E.—Pazos.

El diálogo de anoche.

—Y bien! ¿qué piensa usted de las noticias que nos llegan de Antofagasta?

—Pienso que son tristes.
—Pues pienso, por mi parte, que son deplorables y que si nuestros conductores tienen gran inteligencia, su inteligencia anda de rina con la fortuna.

—Recuerde usted que nadie hizo jamás pacto con la victoria. La guerra es una serie de alternativas: ya es au-

gustia y ya alegría; ya se gime y ya se aplaude; ya es un duelo y ya una fiesta. Es indispensable que vivamos prevenidos de las intemperancias de la alegría y de los abatimientos del dolor.

—Aseguro á usted que estoy abatido, y desgraciados de los que vacilen en esta hora. Cada desgracia debe redoblar nuestros esfuerzos.

—Muy bien!

—Pero como quiere usted que no protestemos de que el «Huáscar» bombardee á Antofagasta, sea una amenaza para nuestros puertos, cuando tenemos una escuadra. Ayer se decía que era el almirante Williams el culpable. Ya está separado del mando, y el mal recrudece. Se decía que embarazaba la

vanta el bloqueo. ¿Y qué hemos ganado? Nada! nada! y nada! El «Huáscar» se ha hecho mas activo y mas intrepido. Hasta ahora visitaba nuestros puertos, destruía lanchas, entraba en nuestro mar como en su casa. Hoy va á Antofagasta, plaza fortificada, la bombardea, se entretiene en disparar sobre el Abtao, le mata diez de sus tripulantes, entra y sale, juega con nosotros como los gatos con los ratones. ¿Todavía quiere usted que nuestro patriotismo se cruce de brazos?

—Usted no ha leído los últimos telegramas. El «Blanco Encalada» viene en demanda de Antofagasta y se le ha ordenado por telégrafo que apresure su marcha. Llegará á Antofagasta antes de las dos de la madrugada.

—Luego, llegará cuando el «Huáscar» ya haya hecho de las suyas, llegará para saber qué hizo el «Huáscar» y no para batirlo.

—Quién sabe!
—Mi deseo de engañarme es mayor que mi miedo de tener razón. Pero nuestra escuadra se ha desparramado á todos los vientos para detener las empresas de la escuadra enemiga, y no las detiene hoy mejor que ayer. Hoy, como ayer, el enemigo nos encuentra siempre que le conviene y nosotros no lo encontramos jamas.

—Es que fuga.
—Ya lo sé.
—Es que tiene mas andar.
—También lo sé.

—¿Qué mas quiere usted saber?
—Quiero saber por qué fuga de nosotros cuando le conviene, y nos encuentra cuando le conviene. Quiero saber por qué tiene pacto con los golpes afortunados, y nosotros solo tenemos pacto con la desgracia.

Justo Arteaga Alemparte.

El Eco del Misti.

AREQUIPA, SETIEMBRE 03 DE 1879.

Recibido de Mollendo á las 4 h. 40 m. p. m.

Setiembre 30.

Señor Sub-prefecto.
El vapor inglés «Lima» del Norte, no adelanta en las noticias de las ayer por la «Union» Pasajeros: E. W. Guibson, J. L. Thordike y A. Gonlasd y siete sobre cubierta.

Fernandini.

Señor Coronel Prefecto.
Mollendo.

Desea pueblo transmitir el siguiente telegrama por el órgano de su digno Prefecto.

«Señor Contra-Almirante don Miguel Grau comandante general de la primera division Naval—Arica.—El pueblo de Arequipa entusiasta y reconocido admirador de los hechos

heróicos de US. que vienen dando tantas glorias á la Patria;—lo felicita cordialmente en el día de sus años y hace votos porque nuevos triunfos aumenten el lustre de su nombre vitorioso justamente en toda la república.

Que comunica á US. para los fines consiguientes.

Diez Canseco.

Arequipa, Setiembre 28 de 1879.
Contra Almirante don Miguel Grau, la Juventud de Arequipa salud.

Todo el apoyo de los Representantes del Sur merece la proposición presentada en la Cámara de Diputados por el Sr. Delgado, estableciendo en nuestra Universidad la Facultad de ciencias políticas y administrativas.

Creemos aun mas; que no cumplirían su deber, sino alcanzasen la sancion de este proyecto.

Arequipa, que tiene tan hermoso pasado en las ciencias y letras, ha visto arrebatarse de su seno la enseñanza facultativa, para convertirla en un privilegio concedido tan solo á los hijos de Lima. Ya es tiempo de hacerle una reparación, devolviéndole á su Universidad, que ha sido ilustrada por tantos nombres, que hoy son el orgullo del país, las cátedras que el mas refinado egoismo le ha ido cercenando poco á poco.

Aparte de estas consideraciones de estricta justicia, creemos que hay otras de orden mas elevado, que reclaman el establecimiento de la espresada facultad.

El sistema de excesiva centralización administrativa, que desde el nacimiento de la República se adoptó á ciegas, está ya en sus últimas agonias.

El grande hombre, sobre cuya recién cerrada tumba se derraman aun tantas lágrimas, le ha dado un golpe de muerte, entregando la suerte del pueblo á sus propias manos.

En cinco años de administración municipal el Perú ha vislumbrado en el porvenir nuevos horizontes de vida y desarrollo, y no volverá jamás, á esa perpetua y enervante tutela en que ha pasado la primera época de su historia, y que tan negras sombras ha arrojado sobre ella.

Ese movimiento hacia otras formas de administración es muy grande, muy vasto para que podamos apreciarlo bien; pero sus frutos no tardarán en cosecharse, y nos conducirá al término de nuestras aspiraciones: á la República federal.

Pues bien; para entonces y para hoy mismo necesitamos hombres que puedan comprender la importancia de los intereses que manejan, y cuenten con las luces suficientes para administrarlas del mejor modo posible; necesitamos en una palabra, una escuela de estadistas.

Los concejos municipales nos ofrecen ya la Escuela práctica, pero las teorías científicas no pueden aprenderse sino en el seno de la Universidad.

La de Arequipa, que desde largo tiempo es el centro donde concurre la juventud del sur, llamada á regir mañana los destinos de sus localidades reclama pues, urgentemente el estudio de las ciencias sociales. En nombre de esa numerosa juventud, á vida de instrucción y rebosante de los mas generosos sentimientos, reclamamos del congreso, no una concesion ni un privilegio, sino simple mente el derecho de aprender á cumplir los deberes que tiene el ciudadano cuando su patria le señala un puesto público.

Si nuestra voz no es escuchada, creemos que aun dominan á los hombres públicos esas funestas preocupaciones que han hecho de Lima el Perú, y han cortado el vuelo del resto de los departamentos, mirándolos como hijos bastardos de la República.

RONICA.

Subprefectura de la provincia del Cercado.

Arequipa Setiembre 29 de 1879.
Señor Alcalde del Concejo provincial.

S. A.
Esta Subprefectura ha notado que las acequias de la mayor parte de las calles de esta población, se encuentran en completo desaseo por cuanto en ellas se arrojan basuras é inmundicias que, ó quedan estancadas por falta de agua corriente ó se aglomeran formando amiegos frecuentes.

En tal concepto y conociendo el celo de US. porque los empleados de su dependencia cumplan estrictamente sus atribuciones, me es grato dirijirme á US. á fin de que libre órdenes eficaces que pongan remedio al mal á que me refiero, que no solo afecta al progreso material de esta población, sino que redundando en perjuicio de sus habitantes, hoy que se han desarrollado varias enfermedades con carácter epidémico.

Dos guarde á US.—Manuel Francisco Diez Canseco.

Pasajeros.—Han entrado al HOTEL ITALIANO.
Tomas Repenke de Puno.
Tomas Genu de id.

HOTEL LAFAYETTE.
SALIERON.
Suazo á Mollendo.
Suavebra á id.

TAMBO DE RUELAS.
Agustin Diaz entró de Cabanillas.
SALIERON.
Juan Grimaldo á Siguan.
José Taya á Orcopampa.

TAMBO DEL MATADERO.
José Corrales salió á Vitor.
Laudable conducta.—Una señora pobre, llamada Tomasa N. de 90 años de edad, con los ahorros de su trabajo

ha mandado hacer la novena del Carmen en el Carmen-Alto, á fin de que la Virgen Santísima alcance de Dios el triunfo de nuestras armas.

También ha obsequiado al Niño-Dios de la mencionada Virgen tres rayos de oro que importan como trescientos soles.

Tanta generosidad es digna de las mayores alabanzas.

Concejo de Paucarpata.—Sabemos de buen origen que el Concejo distrital de Paucarpata hace tiempo que no celebra sesión, originando graves perjuicios á la administración de ese distrito.

El Honorable Concejo Provincial ha dirigido con este motivo al espresado cuerpo, y esperamos que mediante la regularidad en las funciones del Concejo inferior.

Es muy sensible que por la inercia de uno ó mas de sus miembros, se paralice su acción y dé motivos para que se le exija el cumplimiento del deber.

Concejo Provincial.—Este cuerpo en su última sesión de 26 del que termina, entre otras cosas, dispuso lo que sigue—

Se mandó pagar á los médicos vacunadores la gratificación ofrecida.

Se aprobó la tazación hecha por orden de la alcaldía de la parte de las cinco tiendas del portal de la Cárcel que impide el trabajo de dicho portal; y se dispuso que el expediente pasase á los Síndicos para que indiquen la partida á la cual debe aplicarse el gasto.

La comision de obras públicas del Concejo, de acuerdo con la Junta encargada de la reconstrucción de los portales, entenderán en todo lo referente á este asunto.

Escuelas de distrito.—La Junta directiva provincial en la sesión ya referida, ha aprobado el informe espedito por los señores Docarmo, Polar y Larra, sobre sueldos de los preceptores de distrito.

Las conclusiones son estas:

1.ª El Concejo provincial del Cercado abonará desde la fecha en adelante treinta soles mensuales á cada preceptor de distrito:

2.ª Se proporcionará muebles á dichas escuelas; y

3.ª Mensualmente se destinará cuatrocientos soles para amortizar con esta suma la deuda de dichos preceptores por sueldos atrasados.

Como se vé, no puede ser mas importante la determinación del Concejo provincial, pues la enseñanza primaria iba extinguiéndose completamente en los distritos á consecuencia de que estos no cuentan con recursos suficientes para retribuir sus servicios á los maestros.

Fué una verdadera imprudencia confiar la instrucción primaria á los Concejos distritales, pues ellos aun no tienen una existencia propia ni sus miembros tienen el suficiente interés para consagrarse á impulsar un ramo que debe ser atendido de preferencia á todos los demas, porque en él está cifrada la felicidad pública.

Las escuelas de distrito deben estar pues, por mucho tiempo bajo la tutela, si así podemos decir, del Concejo provincial.

Independizarlas antes de tiempo es clausurarlas, es hacer ilusorios los beneficios de la instrucción.

Ya que el H. Concejo de la provincia ha reparado el grave mal que se estaba haciendo á la juventud desvalida, es menester que de las sumas que se ván á invertir, se saque todo el provecho posible, haciendo que los Concejos de distrito cumplan los deberes que les impone el Reglamento general del ramo, á fin de que la asistencia á las escuelas sea numerosa y nadie se prive del pan de la instrucción.

Reciba la junta Directiva provincial, nuestras felicitaciones por la medida adoptada con general aplauso.

Turno para el presente mes.
FARMACÉUTICOS.
Don Francisco Valdivia, Botica de la Candelaria, calle de la Ranchería, número 38.

Don Antonio Vargas, Botica de Seikel y C.ª, calle de Mercaderes número 22.

FLEBOTOMISTA.
Don Andres Gómez, calle de san Francisco número 46.

NEVERA.
Doña Juana Garnier, calle de san Francisco número 111.
Arequipa, Octubre 1.º de 1879.

Puno.
Setiembre 23 de 1879.

Señor director:
En la actualidad los círculos sociales de esta capital, mas que por la guerra, se preocupan de las graves cuestiones de Hacienda, aunque ambas deliberaciones de las llan intimamente ligadas.

Segun el señ. que se está dando á la discusión parlamentaria, puede traernos un flajelo que nos hunda en un abismo del que no podremos salvar, ni con la concurrencia de todos los elementos nacionales.

Introducido el papel moneda en la circulación, la confianza pública perderá su influencia, las transacciones con el extranjero dejarán de ser: concluirá el comercio y el hambre obligará á los habitantes del Perú á buscar un asilo en regiones estrañas, donde puedan encontrar la satisfacción de sus premiosas necesidades.

Desechando el impuesto sobre los capitales y el de la renta, despues de haberse sancionado la pensión personal que grava hasta la clase menesterosa, es un contrasentido que afecta la susceptibilidad y puede exaltar la rabia del hambriento que no conoce límites.

Una verdad indiscutible se ha manifestado en el editorial del quince del presente de su ilustrado periódico:—"No es cuestión de talento, sino de buen sentido el escoger entre el impuesto y el papel". Sencilla frase que puede sustituirse con la siguiente.—Elíjase entre el indigente y el capitalista; quien debe llevar la difiendencia del Estado. . . . Hay pues razon poderosa, como dicen los RR. de "El Eco del Misti" para hacer responsables á las cámaras de la miseria y de todos los males que caigan sobre nosotros".

Censurado por el Supremo Congreso el doctor Quimper por su buena voluntad para salvar la situación financiera del país; desechados sus proyectos como hirientes á los intereses de los capitalistas, viene un redentor de la Hacienda pública, arrancando del bufete del abogado de los bancos á ejercer su ciencia en la Poltrona del Ministerio de comercio, lo que puede traer gravísimo daño á la Nación. . . .

¿Que significa su renuncia de abogado?
—Nada. Algo conseguí ímos si cambiara de corazón y de cabeza; pero si este es imposible, es tambien imposible que el doctor don Juan F. Pazos deje de ser, bajo ningún pretexto el defensor de Dreiffus y del Banco Nacional del Perú.

Fundados son pues los temores de la sociedad, es natural que fije su atención en la horrasca que le amenaza tan inconsultos proyectos.

Este es, señor director; el sentir de la mayoría de los peruanos, esto es, de aquellos que consumen el pan saturado con el sudor de su rostro; no el de los que tienen encerrados en sótanos cuantiosos capitales ó en giro de colosales operaciones.

No es de mi incumbencia tratar la cuestión en el terreno de la ciencia económica, por eso me he limitado á iniciar los hechos, previendo sus efectos; y espero que los redactores de ese diario ilustren la materia con la exactitud de los principios y con la energía que demuestran en todos sus artículos.

Pastelero á tu sarten.—No hay cosa mas perniciosa para la sociedad que el que no tiene dados se proponga á tocar el órgano; ó el que carezca de oído, se ponga á cantar:—Bueno es hacer de mosqueteros en el fandango del mundo, y no de bailarinos; por eso es que he aceptado esta correspondencia para abordar toda cuestión sin penetrar en el fondo, dejando el que venga por otras para que sepa agarrarse en la borrica.

Hasta otra ocasión me despido de U. señor director como su S. S.

Ataliba.

INSERCIONES.
Señores EE. de "El Eco del Misti."
Muy señores míos:
En el número 119 del acreditario diario

que UU. editan, se registra un artículo editorial sobre la conveniencia de la emisión de 60 millones en billetes del Estado; y como ustedes en mas de una ocasion, han manifestado que las columnas de su diario estaban abiertas para toda discusión sobre asuntos de interés general, me permito dirigir á ustedes la presente, para abrir una discusión razonada y científica sobre la conveniencia ó inconveniencia de la emisión.

No desconozco que entre las causas que han producido la depreciación del billete, figuran los salitreros, mineros, azucareros etc., que recibiendo por sus productos plata sellada procuran vender esta al mejor tipo posible, desde q' todos sus gastos los hacen en billetes; pero la causa primera y formal de la depreciación deba buscarla en los billetes, que como documentos de crédito solo circulan en virtud de la confianza, y suben ó bajan segun las oscilaciones del crédito, y en el funesto decreto de Setiembre de 1875, que declaró inconvertibles esos documentos de crédito privado. En efecto, los signos representativos de la moneda solo circulan en el mercado por la confianza que inspira el librador y porque son convertibles en metálico á su representación; por manera que cuando la confianza desaparece, porque la conversión se hace imposible el valor de esos signos representativos empieza á declinar, y la depreciación es mayor, cuanto mayor es el número de los que circulan, y menores las probabilidades de su conversión en metálico. Esta es señores EE., la causa formal y verdadera de la baja del billete, causa que aprovechan los azucareros, mineros etc. para sostenerla en beneficio de sus intereses.

Veamos ahora la emisión.
La gran ventaja que este recurso produce es la conversión de la deuda interna (certificados de salitre, deuda consolidada, deuda flotante etc.) en billetes del Estado economizando las fuertes sumas que esa deuda exige, para el servicio de intereses y amortización.

Toda conversión en que se cambia la naturaleza de una deuda, ó se rebajan sus intereses, es un recurso poco honroso para los gobiernos que se precian de circunspectos, abate el crédito, y coloca al Estado en la imposibilidad de conseguir nuevos fondos.

Todo pacto enalesquiera que sean las personas que intervienen en él, solo puede ser alterado por el convenio de ambas partes contratantes, pues no es posible suponer que el cumplimiento de las obligaciones que un contrato impone queden esclusivamente al arbitrio de uno de los interesados, que puede variarlo, cómo y cuándo convenga á sus intereses. La justicia, la equidad por una parte y la circunspección, la buena fé por otra, condenarían unánimemente semejante procedimiento. Desde el momento en que el estado reconoce un crédito á un particular, y se compromete á pagarlo bajo tales y cuales condiciones, no es digno, no es honroso, alterar estas en perjuicio del acreedor que ha descansado en la honorabilidad de su deudor. Se me dirá que la conversión es un medio de que han hecho uso casi todos los gobiernos. No negamos el hecho, pero él nada prueba, desde que la ciencia condena ese medio, del cual por otra parte, solo han hecho uso los gobiernos poco serios, y que abrigaban falsas ideas económicas.

Podría decirse: que lo que se propone, no es una conversión de la deuda, sino su amortización. El argumento es especioso, pero falso. En primer lugar, la amortización no puede hacerse sino en el modo y forma determinados en la emisión y que consta en los títulos de la deuda; y en segundo es irrisorio decir que se amortiza una deuda, con documentos de crédito que se crean para el pago: ¿los billetes del Estado no son por ventura una nueva deuda que el Estado crea?

Me he estendido mas de lo que creia, y ofreciendo á ustedes continuar en primera oportunidad, me suscribo su atento S. S.

Un suscriptor.

COMUNICADOS.
Al teniente P. C. D. en la vanguardia del ejército.

SONETO.
Hijo del corazón, de tu destino
Pende del todo ya mi vida ó muerte;
El hará mi ventura si la suerte
Quiere allanar propicia tu camino.

Por esto imploro el poder Divino
Que ostente su clemencia en protejerme,
Dándote en el peligro pecho fuerte
Y al combatir, heroicidad y tino.

Si impudente blasona el enemigo
De bárbaros instintos y arrogancia,
Por que en eso el valor cree consigo,

Pronto logrará ver que la constancia
De nuestro bravos, le impondrá el castigo
Que envilezca su estúpida jaentancia.
Julio 21 de 1879.

M. E. Delgado.
SONETO.
Gérmén fecundo de grandiosos hechos
¡Oh patrio amor! cual mágico elemento,
Llápiz de tu ardorismo á nobles pechos.

Como en el sol la luz, nuestros derechos
Tienen en tu fulgor su firme asiento,
Y en la muerte haces disfrutar contento
Si en torno de tu altar somos de hechos.

No hai espresion ni ofrenda que consigau
La gloria designar de los guerreros
Que á la patria su vida al morir ligau.

Perenne gratitud sagrados fueros
Del orbe las naciones os prodigan,
Inmortales del "Huáscar," Velarde Héros,
Setiembre 27 de 1879.

Manuel E. Delgado.

Señor Bonet.
Hemos leído con sumo placer la indicación que ha dado U. á luz en una de las columnas del periódico "La Bolsa que recae en sacar en limpio su bien sentada reputación que supo adquirirse en la sociedad, aunque esta por pequeño tiempo fué mancillada por falsos percances, sin embargo de estos incidentes dolorosos ha triunfado su inocencia mediante los fallos de los Magistrados que esclarecen con la ley en mano los derechos y la justicia de los falsamente calunniados; esta sentencia magistral será la salvaguardia de su honor y tanto mas acreditado desde que está en uniformidad con la máxima católica "que la justicia para triunfar ha de ser perseguida;" así es que bajo estos fundamentos de tanta importancia debe reposar tranquilo en el seno de su familia que tan dignamente es recomendada ante el público por su buen comportamiento que supo captarse por su moralidad y educación que recibí ó de sus antepasados.

Nosotros como sus fieles amigos nos hallamos en el deber de hacer una manifestación á la amistad que le profesamos para prodigarle los merecidos encomios y parabienes del triunfo que ha conseguido en el proceso levantado por imputaciones criminales, y que será otro galardón para su persona y familia á quien conocemos y apreciamos decididamente.

Sus amigos.

AVISOS VARIOS.
En venta
Arroz de la India.
Harina de Chile.
Cerveza Noruega.
Frejoles
Espermas.
Fierro acanalado.
M. Forga.
at. v15p1

Se necesita
Comprar una casa de regulares proporciones en buen barrio; para tratar véanse en la Calle de Ejercicios N. 112, con el interesado, hasta el Domingo 5 de Octubre.
v3p1

JUDICIAL.—De orden del Juez de Paz que suscribe, y en virtud del Superior auto de veintisiete de Setiembre del presente año, se ha formado consejo de familia para el incapaz don Julian Hidalgo, con el objeto de que le nombre un guardador dativo, habiéndose designado por sus miembros á doña Melchora, doña Maria Santos, doña Elisa y don Juan Hidalgo, hermanos, y don David Vargas, en representación de su esposa doña Adelaida Hidalgo, hermana como los anteriores de dicho incapaz, á quienes se convoca para que principien á ejercer su cargo, pasados diez dias de su publicación. Arequipa Setiembre 29 de 1879.
M. S. Hidalgo

INSPECCION DE PANTEON. Exhumacion de cadáveres.

Halláronse vencido el término de los nichos temporales, cuya razon se expresa á continuación; se previene á los interesados, que va á procederse á la desocupacion de aquellos que no sean renovados oportunamente en el plazo de 30 dias contados desde esta fecha.

Nichos de termino vencido.

Departamento de Santo Domingo.

Alejandro Ponzoni, nicho número 34
José María Febres número 54, Manuel Moscoso número 61, Juliana Cáceres número 11, Josefina Indacochea número 42, Juana Salinas Cuervo número 59, Francisco Chaves número 21, Dorotea Barreda número 6, Antonio Sterngr número 1, rana número 13, Andrés Calvas Caldero 9, Pedro Avila número 30, Manuel P. Perez número 56, Rosa Cornejo Urrutia número 27, Raquel Adrisona número 58, Margarita D. Chaves número 20.

Departamento de Santa Rosa.

Carolina Márquez N. 33, José María Olazo N. 61, José Vicente Nuñez N. 2, María Manuela Tapia M. 18, Victoria Sara Tamayo N. 56.

Departamento de Santa Teresa.

Manuela Games Larrea de Hermsilla N. 37, Bernardo Valdes N. 1, Melchor Paulate N. 30, Marcelino Zegarra N. 27, Paula Fontanales de Rivero N. 56, Juana Ponce de Leon N. 55, Manuela Pastor de Valdes N. 53, Estefanía Ophelan N. 51, José La-Rosa N. 25, Melchor Pacheco N. 49, Juana Gomez de Pastor N. 59, Rosalia Bustamante y Ferrandiz N. 7, Presbítero Mariano Cantos N. 48, Victoria Paulate N. 34, Francisco Pacheco N. 33, José Luis Carpio N. 36, Adelisa B. Vargas N. 42, Francisco Murillo N. 13.

Departamento de San Francisco.

Caonongo José Antonio Salas N. 41, Mariana Bedoya N. 42, Antonio Fernandez N. 27, Gerardo Davina N. 17, Justo Diaz N. 24, María Pacheco N. 2, María Consuelo Paredes N. 18, Carolina Romero de Musias N. 1, Carlota V. de Delgado N. 43 Agustín Deza, N. 34, Reynaldo de la Fuente N. 25, Ernesto Michtels N. 33, Juana Martínez N. 32, Andres C. Vargas N. 31, José Cavero N. 33, Pedro Barriga N. 13, Angela Mercedes Arellano N. 36, Olegario Caro N. 30, Fray José Luis N. 23, Timoteo Villavaso N. 19, P. de Lasa N. 62, Carlos Rode N. 3, José T. Gobriot, N. 56, María Nuñez de Nuñez N. 21, María Flores N. 58, José Ocharan N. 61.

Departamento de La Merced.

José Rodríguez N. 2, Felix Delgado N. 1, Manuel Valdivia N. 3, Eugenio Rojas N. 4, Jesus Valdivia N. 5.

Departamento de San Ignacio.

Juana Morante N. 23, Margarita del Solar N. 13, Calixto Salinas N. 24, Josefa Aguirre Landa N. 32, José Domingo Valdes N. 44, Julia Valencia N. 47, Tomas José Queser N. 27, José Braun N. 33, Juana Marguía N. 34, Santiago Barriga N. 104, David Maegreguen N. 40, María Santos Gallegos N. 122, Emilio Lizón N. 130, Benigno R. Fajoo N. 132, Mariano T. Jeda N. 135, Luisa Venarde N. 157, Angela Valenzuela N. 82, Faustina Herrera N. 150, María Francisca Rodríguez N. 87, Pedro Pablo Aransaus N. 141, Antonina N. de Nuñez N. 79, Julian Corvantes N. 99, Catalina Ibañez N. 78, María C. Z. recada N. 73, Salvador Arias N. 48, Florentino Moscoso N. 142, José Cuevas N. 72, Camila Alvarez N. 84, Santiago Samará N. 102, Mariano Garroba N. 96, Armando Bertrand N. 105, Francisca Calle de Cáceres N. 147, José Jares N. 49, Juana Cáceres N. 91, Mercedes Arenas N. 100, Mercedes M. de Paraja N. 112, Santiago Bak N. 93, Josefa Herrera de Chicon N. 159, Mercedes Hidalgo N. 117, María Rivera N. 118, Juan de Mata Delgado N. 42, Petronila Arambur de Perez N. 43, Evarista Nuñez N. 121, Rosa Frank N. 154, Santiago Ayres N. 115, Manuel Z. batlos N. 71.

No apareciendo en los libros, los nombres de las personas cuyos restos ocupan los siguientes nichos. Departamento de San Ignacio números 52, 126, 155, Departamento de Santo Domingo números 7, 24, Departamento de San Francisco número 61, Departamento de Santa Rosa números 47 y 49; La Merced número 32 así como tampoco los números de los ocupados con los restos de los que fueron don Guillermo Miers, don Julian Fernandez Vaca y doña Cármen Campos, se previene que en el citado plazo de 30 dias, se presenten los respectivos

títulos pues de lo contrario serán abiertos los nichos y extraídos los restos que ellos encierran, para ser colocados en el horario común.

Arequipa Setiembre 12 de 1879.
El inspector.—*Francisco de Belaunde.*
v. 8 p. 5

INSPECCION DE INSTRUCCION del H. C. Provincial.

Debiendo establecerse en el pago de Tingo una Escuela para varones, segun lo resuelto por la H. J. Directiva, se solicitan de los maestros carpinteros las correspondientes propuestas para la construcción de los muebles y útiles que deben emplearse.

Las personas que deseen hacerse cargo de la obra, pueden informarse en esta Inspeccion del número y calidad de dichos muebles.

Arequipa Setiembre 26 de 1879.

Juan Bejarano,
Oficial del ramo.

V.º B.º—*Renavides.*
v. 4 p. 3

Venta de una hacienda en Camaná

Se venden 177 topos, 4,949 varas cuadradas de terrenos cultivados y cultivables en la Provincia de Camaná. Es una parte de la antigua "Hacienda Grande"

Para tratar pueden dirigirse cartas y propuestas á Lima, calle de Piedra número 128 altos, al doctor don José Manuel Jimenez.

v. 26 p. 19

Fábrica de Jabon.

Este artículo fabricado en el país por el que suscribe, lo encontrarán por mayor y menor, en mi antigua fábrica, calle de Sucre N.º 14 y en mi tienda calle del Perú N.º 9 tienda del Convento de Santo Domingo Todo el jabon está marcado con mi apellido PAREDES. En los mismos puntos indicados, encontrarán almidon de superior calidad y elaborado con bastante aseo y esmero. Ambos artículos serán entregados á domicilio del comprador y sin ningun gravámen. Arequipa, 21 de Agosto de 1879.

p. 2 *Vicente Paredes Amado.*

!!! Por 320 Soles!!!

Se vende un juego de muebles á la Luis XVI, de madera de cedro, bien tallados y forrados en brocatel de seda azulino, y un par de cortinas de tul con sobrecortinas de brocatel, borlas, abrazaderas y cordones.

En la calle de Bolívar esquina de San Agustín número 28 darán rason.

v. 3 p. 2

Le arrienda

Una casa en los baños de Tingo, para tratar véanse con

José Bellatin. v. 5 p. 2

TABACO DE JAEN En hoja estendida y en masos.

Palmira superior.
Todo á precios muy bajos.

P. Sanmarti.
v. 6 alt. p. 5

Ferrocarril de Puno.

AVISO.

Desde el 15 del presente y hasta nuevo aviso, el flete en derechura de cualquiera Estacion de la línea de Puno á otra en la línea de Mollendo, se cobrará con arreglo y segun las tarifas que en ambas líneas rijen.

Fletes en derechura.

De Puno á Mollendo	S/.	4 00	por quintal
" " " Tambo	"	3 88	" "
" " " Cachendo	"	3 72	" "
" Juliaca " Mollendo	"	3 90	" "
" " " Tambo	"	3 78	" "
" " " Cachendo	"	3 62	" "
" Cabanillas Mollendo	"	3 70	" "
" " " Tambo	"	3 58	" "
" " " Cachendo	"	3 42	" "

Pagarán los artículos siguientes:

De Puno á Mollendo	S/.	2 55
" Juliaca "	"	2 55
" Cabanillas "	"	2 35

Arequipa, Agosto 11 de 1879.

José Manuel Braun
SUPERINTENDENTE.

Ferrocarril DE MOLLENDO.

AVISO.

Desde el 15 del presente y hasta nuevo aviso, el flete en derechura de cualquiera Estacion de la línea de Mollendo á otra en la línea de Puno, se cobrará con arreglo y segun las tarifas que en ambas líneas rijen. La carga de medida se considera á 3 pies cúbicos por quinta tal.

Fletes en derechura.

De Mollendo á Puno	S/.	4 00	por quintal
" Juliaca	"	3 90	" "
" Cabanillas	"	3 70	" "
" Tambo	"	3 88	" "
" Juliaca	"	3 78	" "
" Cabanillas	"	3 58	" "
" Cachendo Puno	"	3 72	" "
" Juliaca	"	3 52	" "
" Cabanillas	"	3 42	" "

Los fletes de Tambo y Cachendo, tienen la rebaja acordada en la tarifa especial de 1.º de Julio de 1875, sobre los artículos siguientes:

Azucar—Arroz—Maíz.

Ron—Chancaca—Aguardiente.

Esta rebaja se acuerda solamente cuando el flete es de subida y hasta Arequipa.

De bajada quedan los artículos mencionados sujetos á la tarifa vijente.

Arequipa, Agosto 11 de 1879.

José Manuel Braun
SUPERINTENDENTE.

FERROCARRIL DE MOLLENDO A AREQUIPA. AVISO AL PUBLICO.

Desde la presente fecha, y hasta nuevo aviso correrán los trenes de pasajeros de Mollendo á Arequipa y de Arequipa á Mollendo todos los dias, con excepcion de los domingos.

Arequipa, Setiembre 22 de 1879.

José Manuel Braun,
Superintendente.

FERROCARRIL De Arequipa á Puno. AVISO AL PÚBLICO.

Desde el 1.º de Octubre, y hasta nuevo aviso, los trenes de pasajeros correrán como sigue.

Salen de Arequipa, cada Martes y Jueves.

Salen de Puno cada Jueves y Sábado.

Arequipa, Setiembre 22 de 1879.

José Manuel Braun
Superintendente.

Zizold, Brieger y C^{ia}.
Acaban de recibir:
Pianos de pierna de calzon
y Pianos parados de la afamada fabrica de Ernesto Kabs en Dresde

Mamada.

En la calle de Ayacucho Tienda N. 25, se venden andamios y Mostrador, para tratar pueden ocurrir á la citada tienda ó á esta Imprenta

v. 4. Alto. p. 4

AVISO.

A consecuencia de la construcción de las lanchas de la Empresa, y de los demas inconvenientes que son consiguientes al estado de guerra en que se halla empeñado el país, ha convenido la Empresa del Ferrocarril de entregar al señor don Guillermo Speedie la Empresa del lanchaje desde el diez del presente mes, hasta nuevo arreglo. Con este motivo, queda el señor Speedie facultado para cobrar los gastos de lanchaje é iraje, segun la tarifa que tenga por conveniente implantar.

Mollendo 7 de Agosto de 1879.

José M. Braun
Superintendente.

p. 40

MUNICIPAL.—De órden del señor Alcalde del H. Concejo provincial, se convocan licitadores para el remate público, del libro de la pension del Mojonazo, impuesto á los licios, cuyo acto tendrá lugar á las dos de la tarde del Miércoles 8 del entrante Octubre. La base para el remate, es la cantidad de 17,500 soles al año, que debe pagarse rematista en mesadas iguales. Los que quieran hacer postura, pueden concurrir al local del Concejo el dia y hora citados, debiendo antes depositar en la Tesorería, la suma de 2,000 soles, como fianza de quiebra. Arequipa Setiembre 18 de 1879.
Santiago Hidalgo.

Ferrocarril Urbano.

El Directorio de la Empresa ha acordado en sesion de 14 del corriente, lleve á efecto la resolución de la Junta General de accionistas de Marzo 14 del presente año en la que se determinó: se haga la amortizacion de todas las fichas que se hallan en circulacion. Con tal objeto se señala el término fatal de cuatro meses, que principian á correr de la fecha: vencido este término quedarán sin valor ninguno dichas fichas.

La amortizacion se hará en la casa del señor don Diego Butron y en la de los señores Diaz Vargas.

Arequipa Mayo 15 de 1879.

El Secretario

Félix Prado.

Profesor de Botánica se halla en Arequipa de regreso de Puno.

Está alojado en la calle de Santo Domingo, casa N. 56 en los altos.

Ofrece sus servicios profesionales.

v. 15 p. 7

Tabaco de Bolivia

Criollo y de superior calidad se halla de venta en la calle de Bolívar N. 42, casa de

José Maria Arrisueño.
v. 26 p. 26

Herrería Central

DE
CAYETANO ARENAS.

Este establecimiento acaba de recibir un gran surtido de cañerías, llaves para pilones arados americanos y rejas para los mismos, tan bien americanas, planchas de fierro para cocinas y fierro para rejas.

Asi mismo se trabaja toda clase de obras del arte, como caires emaltados exactamente á los que vienen de Eu. pa. etc. á precios módicos Calle de San José N.º 11.

"El Eco del Misti."

Suscripcion mensual:

Pago adelantado 1 sol.

En provincias no se admite suscriptor que no pague un semestre adelantado.

Venta de número suelto 10 cts.

id. id. id. atrasado 20 cts.

El «Eco del Misti» se vende en la cigarrería del señor Lafuente calle de San Francisco y en la cigarrería del señor don Estevan Paredes calle del puente.

La administracion.

IMPRENTA DE «EL ECO DEL MISTI»
Por E. Sesóstris Hidalgo.